

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30184 MADRID.

Edicto

José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de concurso Voluntario Abreviado, por auto nº 182/09, de veintidós de junio de dos mil nueve, se ha acordado la conclusión del concurso de la entidad Glorieta Las Lomas, S.L.

2º.- Que se acuerda el cese en su cargo del administrador concursal único don José María de la Cruz Bertolo.

3º.- Que se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal de Glorieta Las Lomas, S.L.

4º.- Que se declara la extinción de la entidad Glorieta Las Lomas, S.L, así como el cierre en la hoja de inscripción en todos aquellos Registros Públicos en los que conste.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090064612-1